



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. **2703**

Por la cual se conceden unas vacaciones

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que **OLGA LUCIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.059.131 de Bogotá, Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21 de la Subdirección Jurídica del Departamento, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 5 de octubre de 2003 y el 4 de octubre de 2004.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 5 de octubre de 2003 y el 4 de octubre de 2004, a partir del 24 de octubre de 2005.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a **OLGA LUCIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.059.131 de Bogotá, Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21 de la Subdirección Jurídica del Departamento, por el tiempo laborado y comprendido entre el 5 de octubre de 2003 y el 4 de octubre de 2004, a partir del 24 de octubre de 2005.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 16 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **14 OCT. 2005**


RAÚL ESCOBAR OCHOA
Director

Proyectó: Olga L. López M
Revisó y aprobó: Claudia Alexandra Poveda Vargas